



Cuenta

Plenaria N°590

Fecha: 23 de julio de 2020.

Hora de inicio: 15:10 hrs. Hora de término: 18:05 hrs.

Asistencia

Presentes: Alvarado, Basso, Berríos, Bonilla, Burgos, Bustamante, Camargo, Campos, Cornejo, Figueroa, Fresno, Galdámez, Gamonal, Gutiérrez, Hinojosa, Huaquimilla, Lamadrid, Lavandero, López, Montes, Morales, Ortega, O'Ryan, Peñaloza, Raggi, Reginato, Silva, Tralma, Unda y Valenzuela.

Excusas por inasistencia: Bonnefoy, Bottinelli y Vivaldi.

Inasistencias sin excusas: Nuñez y Scherping.

Tabla

* La Mesa del Senado propuso modificar el orden de la tabla en orden a privilegiar materias urgentes. Esta modificación fue aprobada por unanimidad. Se reproduce a continuación los puntos de tabla en el orden en que efectivamente fueron tratados.

1.- Propuesta de modificación a la denominación de los títulos profesionales de Danza, Interpretación Musical y Teoría de la Música, Oficio Rectoría N°408 de 20 de julio de 2020. Para envío a Comisión de Docencia e Investigación.

Acuerdo adoptado:

Acuerdo SU N°096/2020

La Plenaria del Senado Universitario acuerda enviar a la Comisión de Docencia e Investigación la propuesta de modificación a la denominación de los títulos profesionales de “Profesor/a Especializado en Danza”, “Profesor/a de Piano” y de “Profesor/a Especializado/a en Teoría General de la Música” según los antecedentes remitidos en el Oficio N°408 de 2020, estableciendo como plazo el lunes 17 de agosto de 2020 para el envío del correspondiente Informe a la Mesa del SU.

Apruebo: 27; Rechazo: 00; Abstención: 01.

2.- Presentación y votación del Informe de la Comisión de Presupuesto y Gestión sobre el Acuerdo N°80 del Consejo Universitario referido al Oficio Rectoría N°201, de 13 de abril de 2020, y pronunciamiento del Senado Universitario sobre Informe del Grupo de Trabajo de Materias Presupuestarias 2017-2018.

Expuso el Senador Daniel Burgos Bravo, Presidente Comisión Presupuesto y Gestión.





Acuerdos adoptados:

Acuerdo SU N°097/2020

La Plenaria del Senado Universitario acuerda aprobar *Informe sobre el acuerdo N°80 de 2019 del Consejo Universitario* elaborado por la Comisión de Presupuesto y Gestión del Senado Universitario, expuesto en la presente plenaria por el Senador Daniel Burgos Bravo, el cual se entenderá como parte del acta.

Apruebo: 25; Rechazo: 00; Abstención: 02.

Acuerdo SU N°098/2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del D.U. N°0032827, de 2019, el Senado Universitario se pronuncia favorablemente respecto al *Informe del Grupo de Trabajo Permanente sobre Materias Presupuestarias 2017-2018*, cuyo texto propone, entre otras, medidas a implementar en los futuros y sucesivos presupuestos de la Universidad.

Apruebo: 26; Rechazo: 00; Abstención: 02.

Acuerdo SU N°099/2020

Teniendo presente el acuerdo del Senado Universitario adoptado precedentemente, así como el pronunciamiento (Acuerdo N°80) del Consejo Universitario efectuado en su Décima Quinta Sesión Ordinaria de 26 de noviembre de 2019, y en relación con las medidas expresadas en el Informe del Grupo de Trabajo Permanente sobre Materias Presupuestarias 2017-2018, este órgano normativo superior se pronuncia en el siguiente sentido **(1)**:

El Consejo Universitario ha expresado que las unidades presentarán sus presupuestos ante la Dirección de Finanzas y Administración Patrimonial, separándolos en las siguientes materias: “remuneraciones” y “operaciones”. Para tal efecto, el(la) Vicerrector(a) de Asuntos Económicos y Gestión Institucional propondrá al Rector un instructivo que determinará los detalles procedimentales, así como las menciones mínimas que deberá seguir y reunir, respectivamente, cada unidad al elaborar el informe que de cuenta del flujo de información sobre la base del cual se estructure cada presupuesto presentado.

El Senado Universitario estima necesario sugerir que se conceptualice aquello que se define como “remuneraciones” y “operaciones”, superando el paradigma dispuesto en los formatos definidos en el Decreto Supremo N°180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, con el objetivo de desagregar la información por cada organismo universitario y reflejar el estado real y origen de los ingresos y el impacto que tienen éstos por efecto de las remuneraciones del personal y los costos de operación generales de la Unidad. En síntesis, desagregar del informe lo relativo a proyectos de diferente índole que, si bien forman parte del Decreto Supremo N°180, no necesariamente aportan al desempeño de la Unidad en su conjunto.

Apruebo: 28; Rechazo: 00; Abstención: 01.





Acuerdo SU N°100/2020

Teniendo presente los acuerdos del Senado Universitario adoptados precedentemente, así como el pronunciamiento (Acuerdo N°80) del Consejo Universitario efectuado en su Décima Quinta Sesión Ordinaria de 26 de noviembre de 2019, y en relación con las medidas expresadas en el Informe del Grupo de Trabajo Permanente sobre Materias Presupuestarias 2017-2018, este órgano normativo superior se pronuncia en el siguiente sentido **(2)**:

Tal como ha expresado el Consejo Universitario, las unidades y órganos respectivos colaborarán activamente en la elaboración de los indicadores de gestión presupuestaria, a efectos de facilitar el seguimiento y gestión de la misma.

El Grupo de Trabajo permanente sobre Materias Presupuestarias será el encargado de elaborar una pauta de dichos indicadores.

Asimismo, el Grupo de Trabajo antes mencionado será el encargado de establecer un protocolo de diagnóstico que considere información presupuestaria relevante de cada unidad académica y de las unidades pertenecientes al Nivel Central de la Universidad.

Apruebo: 27; Rechazo: 00; Abstención: 00.

Acuerdo SU N°101/2020

Teniendo presente los acuerdos del Senado Universitario adoptados precedentemente, así como el pronunciamiento (Acuerdo N°80) del Consejo Universitario efectuado en su Décima Quinta Sesión Ordinaria de 26 de noviembre de 2019, y en relación con las medidas expresadas en el Informe del Grupo de Trabajo Permanente sobre Materias Presupuestarias 2017-2018, este órgano normativo superior se pronuncia en el siguiente sentido **(3)**:

El Consejo Universitario ha expresado que existirán compromisos de seguimiento, colaboración y ajustes a nivel institucional, los que se llevarán a cabo entre las diversas Unidades –tanto académicas como administrativas- y los Servicios Centrales, los cuales tendrán por objetivo la priorización estratégica, el control de gastos y la generación de ingresos para la Universidad.

El Senado Universitario estima necesario modificar en la redacción la expresión “*Existirán compromisos de seguimientos (...)*” por “*Deberán existir compromisos de seguimiento (...)*”, haciendo imperativo el requerimiento.

Apruebo: 29; Rechazo: 00; Abstención: 00.

Acuerdo SU N°102/2020

Teniendo presente los acuerdos del Senado Universitario adoptados precedentemente, así como el pronunciamiento (Acuerdo N°80) del Consejo Universitario efectuado en su Décima Quinta Sesión Ordinaria de 26 de noviembre de 2019, y en relación con las medidas expresadas en el Informe del Grupo de Trabajo





Permanente sobre Materias Presupuestarias 2017-2018, este órgano normativo superior se pronuncia en el siguiente sentido **(4)**:

Tal como ha expresado el Consejo Universitario, el Grupo de Trabajo Permanente sobre Materias Presupuestarias, será la instancia colegiada ante la cual se deberá efectuar la rendición de cuentas que se encuentre asociada al seguimiento y compromisos de regularización de la situación financiera de aquellas unidades tanto académicas como administrativas que presenten desequilibrios presupuestarios en el periodo anterior a la referida rendición. Para tales efectos el Grupo de Trabajo contará con una normativa de funcionamiento que establezca claramente sus funciones y facultades en el ejercicio de esta función.

Apruebo: 29; Rechazo: 00; Abstención: 01.

Acuerdo SU N°103/2020

Teniendo presente los acuerdos del Senado Universitario adoptados precedentemente, así como el pronunciamiento (Acuerdo N°80) del Consejo Universitario efectuado en su Décima Quinta Sesión Ordinaria de 26 de noviembre de 2019, y en relación con las medidas expresadas en el Informe del Grupo de Trabajo Permanente sobre Materias Presupuestarias 2017-2018, este órgano normativo superior se pronuncia en el siguiente sentido **(5)**:

El Consejo Universitario ha señalado que la Rectoría, previo informe de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, que deberá considerar el análisis de la situación actual de cada unidad, su plan de desarrollo, así como la proyección de este en el tiempo, recomendará a las respectivas autoridades universitarias, la conveniencia de no efectuar nuevas contrataciones del personal, sin antes efectuar un análisis de su pertinencia y viabilidad, en aquellos casos, en que sus unidades presenten una situación presupuestaria deficitaria.

En el ejercicio de la facultad antes señalada, el(la) Rector(a) indicará también a dicha(s) autoridad(es), que tales contrataciones solo podrán ser autorizadas, previa suspensión de las atribuciones delegadas en este ámbito, tras evaluar favorablemente la situación de la respectiva unidad, su plan de desarrollo académico y su proyección en el tiempo.

Con todo, se encontrarán exceptuados de la limitación precedente, aquellas contrataciones de carácter no permanente correspondientes a proyectos académicos que reciban financiamiento externo.

El Senado Universitario estima necesario modificar la redacción de la expresión “(...) recomendará a las respectivas autoridades universitarias, la conveniencia de no efectuar nuevas contrataciones del personal, sin antes efectuar un análisis de su pertinencia y viabilidad, en aquellos casos, en que sus unidades presenten una situación presupuestaria deficitaria (...)” por “ (...) recomendará a las respectivas autoridades universitarias, la conveniencia de no efectuar nuevos **nombramientos o contrataciones** del personal, sin antes efectuar un análisis de su pertinencia y **viabilidad presupuestaria, particularmente en aquellos casos en que sus unidades presenten dificultades presupuestarias** (...)”, con lo que se precisa el alcance de la medida.

Apruebo: 28; Rechazo: 00; Abstención: 02.





Acuerdo SU N°104/2020

Teniendo presente los acuerdos del Senado Universitario adoptados precedentemente, así como el pronunciamiento (Acuerdo N°80) del Consejo Universitario efectuado en su Décima Quinta Sesión Ordinaria de 26 de noviembre de 2019, y en relación con las medidas expresadas en el Informe del Grupo de Trabajo Permanente sobre Materias Presupuestarias 2017-2018, este órgano normativo superior se pronuncia en el siguiente sentido **(6)**:

El Consejo Universitario ha señalado que cada Consejo de Facultad, deberá de forma previa al cambio de autoridades, informar acerca del eventual déficit presupuestario que presente su unidad académica, así como de los planes de acompañamiento con los que contare y los compromisos financieros que haya asumido en el periodo correspondiente

El Senado Universitario estima necesario ampliar la presentación ante el Consejo de Facultad respectivo, indicada en el presente numeral, no solo a unidades académicas deficitarias o eventualmente deficitarias, sino que a todas las facultades e institutos de Rectoría de la Universidad. Asimismo, acuerda incorporar en la presentación respectiva los estados financieros auditados; y también estados financieros desagregados del Decreto Supremo N°180, de manera de reflejar la situación de financiamiento general de la Unidad.

Finalmente, se estima necesario precisar el mandato no solo a consejos de facultades, sino que también a consejos de Institutos de Rectoría.

Apruebo: 30; Rechazo: 00; Abstención: 00.

Acuerdo SU N°105/2020

Teniendo presente los acuerdos del Senado Universitario adoptados precedentemente, así como el pronunciamiento (Acuerdo N°80) del Consejo Universitario efectuado en su Décima Quinta Sesión Ordinaria de 26 de noviembre de 2019, y en relación con las medidas expresadas en el Informe del Grupo de Trabajo Permanente sobre Materias Presupuestarias 2017-2018, este órgano normativo superior se pronuncia en el siguiente sentido **(7)**:

El Consejo Universitario ha señalado que se producirá un incremento gradual de la tasa del peaje u *Overhead* asociado a ingresos propios, pasando de un 2% a un 5%, de acuerdo a la siguiente programación:

A partir del año 2020 → Pasará de un 2% a un 3%

A partir del año 2021 y siguientes → Se evaluará un aumento gradual del 3% al 5%

El Senado Universitario estima necesario indicar el plazo en que se producirá el incremento anual desde el año 2021 en adelante, sugiriendo que éste se incremente en 0,5% por año.

Apruebo: 27; Rechazo: 00; Abstención: 02.





Acuerdo SU N°106/2020

Teniendo presente los acuerdos del Senado Universitario adoptados precedentemente, así como el pronunciamiento (Acuerdo N°80) del Consejo Universitario efectuado en su Décima Quinta Sesión Ordinaria de 26 de noviembre de 2019, y en relación con las medidas expresadas en el Informe del Grupo de Trabajo Permanente sobre Materias Presupuestarias 2017-2018, este órgano normativo superior se pronuncia en el siguiente sentido **(8)**:

El Consejo Universitario ha señalado que existirá una comisión asesora de Rectoría, integrada por cinco Decanos(as) y Directores(as); el(la) Vicerrector(a) de Asuntos Económicos y Gestión Institucional; el(la) Vicerrector(a) de Asuntos Académicos; y el(la) Vicerrector(a) de Investigación y Desarrollo, quienes deberán en noviembre de cada año, elaborar una propuesta de priorización estratégica y balanceada, respecto al destino que debiera otorgar la Universidad a la recaudación adicional que se obtenga del incremento del peaje señalado en el numeral precedente. Asimismo, la referida Comisión será la encargada de estudiar y analizar la situación presupuestaria que anualmente vaya presentando el Hospital Clínico de la Universidad de Chile.

El Senado Universitario estima necesario incorporar en la redacción la siguiente expresión, previa al primer punto seguido: “*En ningún caso la recaudación adicional podrá ser destinada a gastos recurrentes de los organismos universitarios*”.

Por otra parte, se recomienda incorporar a la Comisión Asesora de Rectoría, individualizada en el acuerdo, a tres senadores/as universitarios/as en calidad de titulares y uno/a en calidad de suplente.

Apruebo: 28; Rechazo: 00; Abstención: 01.

3.- Propuesta de la Mesa respecto de Protocolo piloto para tramitar solicitudes de asistencia a plenarios en línea por parte de integrantes de la Comunidad Universitaria.

Expuso el Senador Luis Felipe Hinojosa Opazo, Vicepresidente del Senado Universitario.

Acuerdo adoptado:

ACUERDO SU N°107/2019

Teniendo presente el Acuerdo SU N°083/2020, adoptado en Plenaria SU N°585 de 11 de junio de 2020, y en virtud del art. 5° del Reglamento Interno del Senado Universitario, la Plenaria acuerda pronunciarse favorablemente respecto del “*Protocolo piloto para tramitar solicitudes de asistencia a plenarios en línea, por parte de integrantes de la Comunidad Universitaria*” propuesto por la Mesa del Senado Universitario en la presente Sesión Plenaria, incorporándose las observaciones y comentarios efectuados en esta.

Apruebo: 23; Rechazo: 01; Abstención: 03.





4.- Informe sobre propuesta de creación de Programa de Título de Especialista en Neurorradiología, de la Facultad de Medicina. Oficio Rectoría N°302, de 29 de mayo de 2020.

Expuso la Senadora María Soledad Berríos del Solar, Presidenta Comisión de Docencia e Investigación.

Acuerdo adoptado:

ACUERDO SU N°108/2019

La Plenaria del Senado Universitario, en virtud del artículo 25, letra g) del Estatuto Institucional, acuerda aprobar la creación del Título Profesional de Especialista en Neurorradiología, que impartirá la Facultad de Medicina, según los antecedentes remitidos mediante el Oficio N°302/2020 de Rectoría (recibido el 29 de mayo de 2020), y por lo expuesto en el Informe de la Comisión de Docencia e Investigación de éste órgano normativo superior.

Apruebo: 24; Rechazo: 00; Abstención: 00.

5.- Otros incidentes.

- La Senadora Galdámez consultó sobre la razón de un mensaje que habría llegado a los integrantes del Senado Universitario proveniente de la AFUCH del Hospital Clínico de la Universidad de Chile que solicitaba ser invitados a exponer a la Plenaria sobre el informe de la Facultad de Medicina. El Senador Burgos contestó que la Comisión de Presupuesto y Gestión decidió invitar a la AFUCH Medicina, y que la AFUCH Hospital será invitada cuando aborde la situación del Hospital en particular.
- La Senadora Cornejo solicitó a la Mesa que envíe por escrito los antecedentes de la participación de esta en las reuniones sobre el estado financiero del Hospital Clínico de la Universidad.

CARLA PEÑALOZA PALMA

SENADORA SECRETARIA

SENADO UNIVERSITARIO



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada por la Universidad de Chile.

La autenticidad puede ser verificada en:

<https://ceropapel.uchile.cl/validacion/5f1dd1cfcf37f7001c51ceef>